

SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional  
Comité de Información



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**Minutario: CI-IPN-15/430**

**RESOLUCIÓN DE CONFIRMACIÓN DE INEXISTENCIA EMITIDA POR EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN NÚMERO 1117100095015.**

**RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Con fecha trece de octubre de dos mil quince, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Información, INFOMEX del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la solicitud de acceso a la información con número **1117100095015**, consistente en:

*"solicito todos los comunicados realizados y firmados por el Director General del IPN, referentes al Proceso de Admisión a nivel superior modalidad escolarizada 2015-2015 (complementario). Así mismo solicito el número de aspirantes aceptados en el Proceso de Admisión a nivel superior modalidad escolarizada 2015-2015 (complementario) y de que carreras. Finalmente solicito las fechas, horarios y lugar en el que se realizó el REGISTRO DE ASPIRANTES ASIGNADOS del Proceso de Admisión a nivel superior modalidad escolarizada 2015-2015 (complementario)."*

Otros datos para facilitar su localización:

*"Proceso de Admisión a nivel superior modalidad escolarizada 2015-2016"*

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 28, fracción II, 41 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción I, de su Reglamento, la Unidad de Enlace turnó la solicitud de Acceso a la información a la Dirección General, Dirección de Evaluación, Secretaría Académica, Dirección de Administración Escolar y Coordinación de Comunicación Social, a través de los oficios AG-UE-01-15/2576, AG-UE-01-15/2577, AG-UE-01-15/2578, AG-UE-01-15/2579, y AG-UE-01-15/2683 respectivamente.

**TERCERO.-** Mediante el oficio número DEV/672/DIE/406/15, recibido el diecinueve de octubre de dos mil quince, la Biól. Pilar Piña Espallargas, Directora de Evaluación, respondió como parte de la solicitud de acceso a la información lo siguiente:

“ ...

*Al respecto me permito señalar a usted que después de realizar una revisión exhaustiva, en los archivos electrónicos y materiales impresos de datos históricos de esta Dirección, le envío en anexo impreso la información referente al número de aspirantes aceptados en el Proceso de Admisión complementario a nivel superior, modalidad escolarizada 2015-2016. Cabe aclarar que no se cuenta con el número de aspirantes aceptados por programa académico, así como los comunicados realizados y firmados por el Director General del IPN, referentes al Proceso de Admisión complementario del nivel superior modalidad escolarizada 2015-2016, así como las fechas, horarios y lugar en el que se realizó el registro de aspirantes asignados de dicho proceso, toda vez que la información descrita anteriormente no forma parte de los datos estadísticos solicitados por la Secretaría de Educación Pública.*

...”

**CUARTO.-** Mediante oficio número DAE/3653/15, recibido el veintidós de octubre de dos mil quince, el M. en C. José Madrid Flores, Director de Administración Escolar respondió como parte de la solicitud de acceso a la información lo siguiente:

“ ...

**“solicito todos los comunicados realizados y firmados por el Director General del IPN, referentes al Proceso de Admisión a nivel superior modalidad escolarizada 2015-2015 (complementario)”**

*Hago de su conocimiento que no es posible atender su petición debido a que la instancia encargada de emitir los comunicados firmados por el Dr. Enrique Fernández Fassnacht, Director General del Instituto Politécnico Nacional, es la Coordinación de Comunicación Social.*

*En este sentido se le sugiere dirigirse al Lic. Hugo Renán González, coordinador de comunicación social y a quien se le incluye copia para fines informativos.*

***“Así mismo solicito el número de aspirantes aceptados en el Proceso de Admisión a nivel superior modalidad escolarizada 2015-2015 (complementario) y de que carreras”***


*Hago de su conocimiento que no es posible atender su petición debido a que la instancia encargada de proporcionar dicha información es la Dirección de Evaluación de este instituto.*

*En este sentido se le sugiere dirigirse a la Biol. Pilar Piña Esdpallargas, titular de esa dirección y a quien se le incluye copia para fines informativos.*

***“Finalmente solicito las fechas, horarios y lugar en el que se realizó el REGISTRO DE ASPIRANTES ASIGNADOS del Proceso de Admisión a nivel superior modalidad escolarizada 2015-2015 (complementario).”***


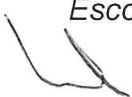
*Sobre el particular, le hago saber que el registro de aspirantes para el proceso de admisión del examen complementario fue el 30 de agosto del presente año en un horario de 08:00 a 14:00 horas, en la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas (UPIICSA) de este instituto.*

*...*

 **QUINTO.-** Mediante oficio número SeAca/1555/15, recibido el veintisiete de octubre de dos mil quince, el Ing. Miguel Ángel Álvarez Gómez, Secretario Académico, respondió como parte de la solicitud de acceso a la información lo siguiente:

*“ ...*

*Al respecto, informo a Usted que con fundamento en el artículo 41, fracción II del Reglamento Orgánico del IPN, se considera que el área facultada para atender lo solicitado, es la Dirección de Administración Escolar.*



*Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.*

*...*

**SEXTO.-** A través del oficio número DGCA/756/2015 recibido el veintisiete de octubre de dos mil quince, la Coordinación Administrativa, informó a la Unidad de Enlace lo que al caso concreto interesa, indicando lo siguiente:

*“En atención a su oficio no. AG-UE-01-15/2576 y en respuesta a la solicitud de acceso a la información número 1117100095015 envío a usted, oficio original no. 2015-4569-1-1 con anexos propios, emitidos por la Lic. Laura Patricia Gómez López, Asesora Técnica de Control de Gestión mediante el que me informa los resultados de la búsqueda en los documentos que integran el archivo electrónico y documental de esa área.*

*...*

**SÉPTIMO.-** En la respuesta otorgada por el Arq. Russ Eduardo Galván Vera, Coordinador Administrativo, a través de oficio número DGCA/756/2015, recibido el veintisiete de octubre de dos mil quince, se adjuntó el original del oficio número 2015-4569-1-1 de fecha catorce de octubre de dos mil quince, mediante el cual la Lic. Laura Patricia Gómez López, Asesora Técnica de Control de Gestión señaló:

*“ ...*

*Una vez efectuada la búsqueda exhaustiva tanto en los archivos físicos como electrónicos de esta oficina a mi cargo, me permito informar lo siguiente:*

- Se encontró un comunicado firmado por el Director General del IPN, referente al Proceso de Admisión Nivel Superior, modalidad escolarizada (complementario) en el que se señala fecha hora y lugar de atención. (Se anexa copia)*
- No se encontró registro que indique el número de aspirantes aceptados en el Proceso de Admisión a nivel superior modalidad escolarizada (complementario) y de que carreras.*

*...”*

**OCTAVO.-** Mediante oficio número CCS/905/15, recibido el cuatro de noviembre de dos mil quince, el Lic. Hugo Renán González González, Coordinador de

Comunicación Social, respondió como parte de la solicitud de acceso a la información lo siguiente:

“ ...

*Respondiendo a la primera petición, le hacemos llegar copia de los comunicados que se publicaron en el Portal Web Institucional, referente al Proceso de Admisión a Nivel Superior 2015-2016, firmados por el Director General de IPN.*

*Anexamos copias.*

*Con respecto a la segunda petición, donde “solicitan el número de aspirantes aceptados en el Proceso de Admisión a nivel superior modalidad escolarizada 2015-2015 (complementario) y de que carreras”*

*La Dirección de Evaluación es el área encargada de responder esta petición, por lo tanto es este sentido no es posible atender este segundo punto.*

*Finalmente “solicita fechas horarios y lugar en el que se realizó el REGISTRO DE ASPIRANTES ASIGNADOS del Proceso de Admisión a nivel superior modalidad escolarizada 2015-2015 (complementario)”.*

*La Dirección de Administración Escolar, es el área encargada de proporcionar con exactitud esta información.*

...”

Por lo anterior, y

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que es competencia del Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto por los artículos 29, fracciones I, II y IV así como 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción V, del Reglamento de la Ley y el numeral Sexto fracción VI de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección.

**SEGUNDO.-** Que lo expuesto en el **RESULTANDO TERCERO** constituye la manifestación que los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V, de su Reglamento, prevén como supuesto normativo para que el Comité de Información expida la **CONFIRMACIÓN DE INEXISTENCIA** de la siguiente información:

- **Las carreras en las que fueron aceptados los aspirantes en el Proceso de Admisión a nivel superior modalidad escolarizada 2015-2016.**

Lo anterior debido a que la Dirección de Evaluación, Dirección de Administración Escolar, Secretaría Académica, Coordinación Administrativa y Coordinación de Comunicación Social no cuentan con la información en comento, toda vez que ésta no forma parte de los datos estadísticos solicitados por la Secretaría de Educación Pública.

Por lo anteriormente expuesto, el Comité de Información emite la presente **CONFIRMACIÓN DE INEXISTENCIA** de la información solicitada y:

### RESUELVE

**PRIMERO.-** En términos del **CONSIDERANDO SEGUNDO** se confirma la **INEXISTENCIA** de la información señalada en el mismo y requerida a la Dirección de Evaluación, Dirección de Administración Escolar, Secretaría Académica, Coordinación Administrativa, y Coordinación de Comunicación Social, derivado de la solicitud de acceso a la información número 1117100095015.

**SEGUNDO.-** Como consecuencia de lo anterior, se instruye a la Unidad de Enlace para que notifique al solicitante la presente resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**TERCERO.-** Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o ante la Unidad de Enlace, en sus respectivos sitios de Internet, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional  
Comité de Información



**CUARTO.-** Publíquese la presente resolución en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Administración Pública Federal así como en el Portal del Instituto Politécnico Nacional de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 60 de su Reglamento.

Así lo resolvió y firma el Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional, el día **nueve de noviembre del año dos mil quince**, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

**MTRO. GERARDO QUIROZ VIEYRA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN Y  
SECRETARIO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA**

**MTRO. DAVID CUEVAS GARCÍA  
ABOGADO GENERAL Y TITULAR  
DE LA UNIDAD DE ENLACE**

**M. EN A. RAÚL ARMAS KATZ  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL E INTEGRANTE DEL COMITÉ  
DE INFORMACIÓN**